Asunción, 26 de marzo de 2020

SEÑOR
PRESIDENTE DE LA AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY
CNEL (R) LIDUVINO VIELMAN DIAZ
E. S. D.

Tengo el honor de dirigirme a Usted, en el marco de la Contratación Directa N° 02/2020 para la Adquisición de Servicios Gastronómicos y Obsequios Protocolares con ID N° 377.713, a objeto de manifestar cuanto sigue:

Que, a través de la Ley N° 6524, que declara estado de emergencia en todo el territorio de la República del Paraguay ante la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud a causa del covid-19 o coronavirus y se establecen medidas administrativas, fiscales y financieras.

Que, la Ley N° 6524 en su Artículo 4, inciso a) Prohíbanse los llamados y las adjudicaciones de provisión de servicios de catering, con excepción de las previstas en el Decreto N° 3264/2020 y de la Justicia Electoral para las elecciones municipales.

Que, el Articulo 31 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, dispone: Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna. Asimismo, la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) podrá ordenar la cancelación de la licitación pública, como consecuencia de la resolución de una protesta, en los términos del Artículo 83, inciso b), de esta ley.

Considerando lo expuesto precedentemente y en concordancia con lo establecido en la Ley N° 6524 y el Articulo 31 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, recomiendo cancelar el referido llamado hasta tanto se defina las medidas tomadas ante la pandemia del covid-19.

Es mi dictamen,

CP – FAB IOLA ALEXANDRA ROA AGUILERA
Unidad Operativa de Contrataciones
Agencia Espacial del Paraguay